



**APRUEBA REALIZAR LICITACIÓN PRIVADA  
PREUNIVERSITARIO COMUNA DE QUILLÓN,  
AÑO 2015 Y DESIGNA COMISIÓN**

---

QUILLON, 29 MAY 2015

**VISTOS:**

- 1.- Ficha Técnica N° 032 de la Dirección del DAEM.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3968 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal vigente para el año 2015.
- 3.- Recursos asignados del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal, que contribuye al mejoramiento de la gestión municipal en educación, a través del financiamiento de iniciativas que permitan resolver nudos críticos que afectan la calidad de la educación y que se traducen en ofertas de distintos Programas; es este caso específico la contratación de Preuniversitarios para alumnos de 2º, 3º y 4º medio del Liceo Luis Cruz Martínez.
- 4.- Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública **"PREUNIVERSITARIO COMUNA DE QUILLÓN, AÑO 2015"**
- 5.- Licitación Pública IDI N° 4364-9-LE15 declarada Desierta, sin ofertas
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1.929 de fecha 15.04.2015, que declara Desierta y Aprueba II Llamado Preuniversitario Comuna de Quillón, año 2015"
- 7.- Licitación Pública N° 4364-14-LE15 declarada Inadmisible
- 8.- Acta de Apertura de fecha 15.04.2015
- 9.- Acta de Evaluación de fecha 18.05.2015
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2.390 de fecha 19.05.2015 que declara desierta Licitación Pública II Llamado Preuniversitario comuna de Quillón.
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue
- 12.- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
- 13.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 14.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío; y
- 15.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Acta de Evaluación Aprobada de fecha 18.05.2015, donde la comisión propone rechazar la oferta de la Empresa Jorge Luis Barriga Nova, Instituto Educacional EIRL.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 10 N° 1 del Decreto 250, donde señala "Si en las Licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa"
- 3.- Recursos asignados del FAGEM. Que contribuye al mejoramiento de la gestión municipal en educación a través del financiamiento de iniciativas.
- 4.- La iniciativa "Administración y normalización de los establecimientos educacionales" y su actividad "Preuniversitario Comunal".

## DECRETO N°2487/

- 1) **APRUEBASE**, realizar Licitación Privada "**Preuniversitario Comuna de Quillón, año 2015**", cuyo acto deberá efectuarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 2) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN, PROFESIONAL DEL DAEM., JEFE UTP.**, y el **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 3) La Comisión indicada en el punto 2 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 4) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

**LRYC/UZG/MTE/Iss.**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.